



## IV.-ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 4

NIG: 47186 44 4 2018 0001955

Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000179 /2018

Procedimiento origen: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000486 /2018

Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: PEDRO CALLEJA ESPINILLA

ABOGADO/A: ANA MARTÍN CASTILLA

DEMANDADO/S D/ña: FOGASA ABOGACIA DEL ESTADO FOGASA, VALLADOLID,  
FRANCISCO JAVIER ALVAREZ RIVAS

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA.

### E D I C T O

D<sup>a</sup> MARIA YOLANDA MARTIN LLORENTE, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 004 de VALLADOLID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 179 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. PEDRO CALLEJA ESPINILLA contra la empresa FRANCISCO JAVIER ALVAREZ RIVAS, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

### D I S P O N G O

SE DECLARA EXTINGUIDA LA RELACIÓN LABORAL, con efectos desde la fecha de la presente resolución, que vinculaba al ejecutante con FRANCISCO JAVIER ALVAREZ RIVAS.

SE CONDENA a dicha empresa al abono a D. PEDRO CALLEJA ESPINILLA, en concepto de indemnización sustitutoria de la readmisión, de la cantidad de 4.257,82 €, e igualmente al pago por importe de 2.580,5 € correspondientes a los salarios de tramitación, más la cantidad de 5.495,07 € por los salarios devengados desde el mes de enero hasta el 15 de abril de 2018, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, le pueda corresponder al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

Asimismo, las cantidades que se acaban de concretar devengarán, desde esta fecha y hasta su total pago, los intereses a que se refiere el artículo 576.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quién dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda, manda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe.





Y para que sirva de notificación en legal forma a FRANCISCO JAVIER ALVAREZ RIVAS, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de VALLADOLID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Valladolid, a 5 de marzo de 2019.-La Secretaria.-Fdo.: María Yolanda Martín Llorente

